



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2013, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de las Escuelas Infantiles.

El expediente se somete a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar los antecedentes en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, calle Diego Porcelos 4, 1.ª planta de Burgos, y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Transcurrido este plazo, se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se produzcan alegaciones.

Burgos, a 11 de febrero de 2013.

La Presidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Ana M.ª Lopidana Rubio